



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060434/2019

CÓRDOBA;

13 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente y su agregado por el cual la Ing. Graciela del Carmen PASTOR, presenta renuncia para acogerse a los beneficios de Jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Graciela del Carmen PASTOR, se desempeñó en esta Facultad, hasta el 30 de Noviembre de 2019, fecha en que se da de baja para acogerse al beneficio Jubilatorio;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar a partir del 1º de Diciembre de 2019 la renuncia presentada por la Ing. Graciela del Carmen PASTOR (Leg. 30593) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso en TRANSPORTE I, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES para acogerse a los beneficios de la jubilación, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar a la Ing. Graciela del Carmen PASTOR (Leg. 30593), 41 (cuarenta y un) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2019 no gozadas, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso en TRANSPORTE I, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



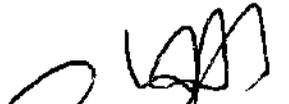
Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060434/2019

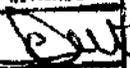
Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a la interesada, comuniquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RICABARRIN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº  
MBL/ 33

REVISADO


AREA OPERATIVA

U.C. DE CALIDAD DE C.E.F.Y.N.